



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 4  
 CASTRO, 18 JULIO DEL 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 26.05.2017.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. Nº 484/1980
- 4.-La Ley Nº 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.-El artículo 65 de la Letra N Ley Nº 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No. 30 de fecha 11.07.2017 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.-Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE MARTA TRENTE ALVARADO VERA  
 R.U.T.  
 ROL 4-1099  
 CLASIFICACION P)lera.

ACTIVIDAD ECONOMICA : SUPERMERCADO

DIRECCION COMERCIAL : PASAJE ABOGADO NORMAN GARIN No. 1114 VILLA INSULAR.

DIRECCION PARTICULAR:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



DANTE MONTIEL VERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
 ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
 ENCARGADA UNIDAD RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.

4-1099